

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0005216

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No. 24516

TOTAL CAPITAL SOCIAL 4'700.000,-

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990414351001

RAZON SOCIAL

TELECONSTRUCTORA CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañias), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañias) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañias)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	AGUILAR MUNOS MARCOS A.	ECUATORIANO	0902975366		2.245	2'245.000,-
2	MENDOZA PALMAY RAMON	ECUATORIANO	0900911462		2.245	2.245.000
3	LOPEZ YEPEZ JORGE G.	ECUATORIANO	0900841941		45	45.000
4	MENDOZA COELLO GONZALO	ECUATORIANO	0900860982		45	45.000
5	LUNA CEDENO JORGE	ECUATORIANO	0904242161		45	45.000
6	SIERRA ALVARADO MANUEL	ECUATORIANO	0900480617		45	45.000
7	TRUJILLO ALVARADO JUAN	ECUATORIANO	0905171435		30	30.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

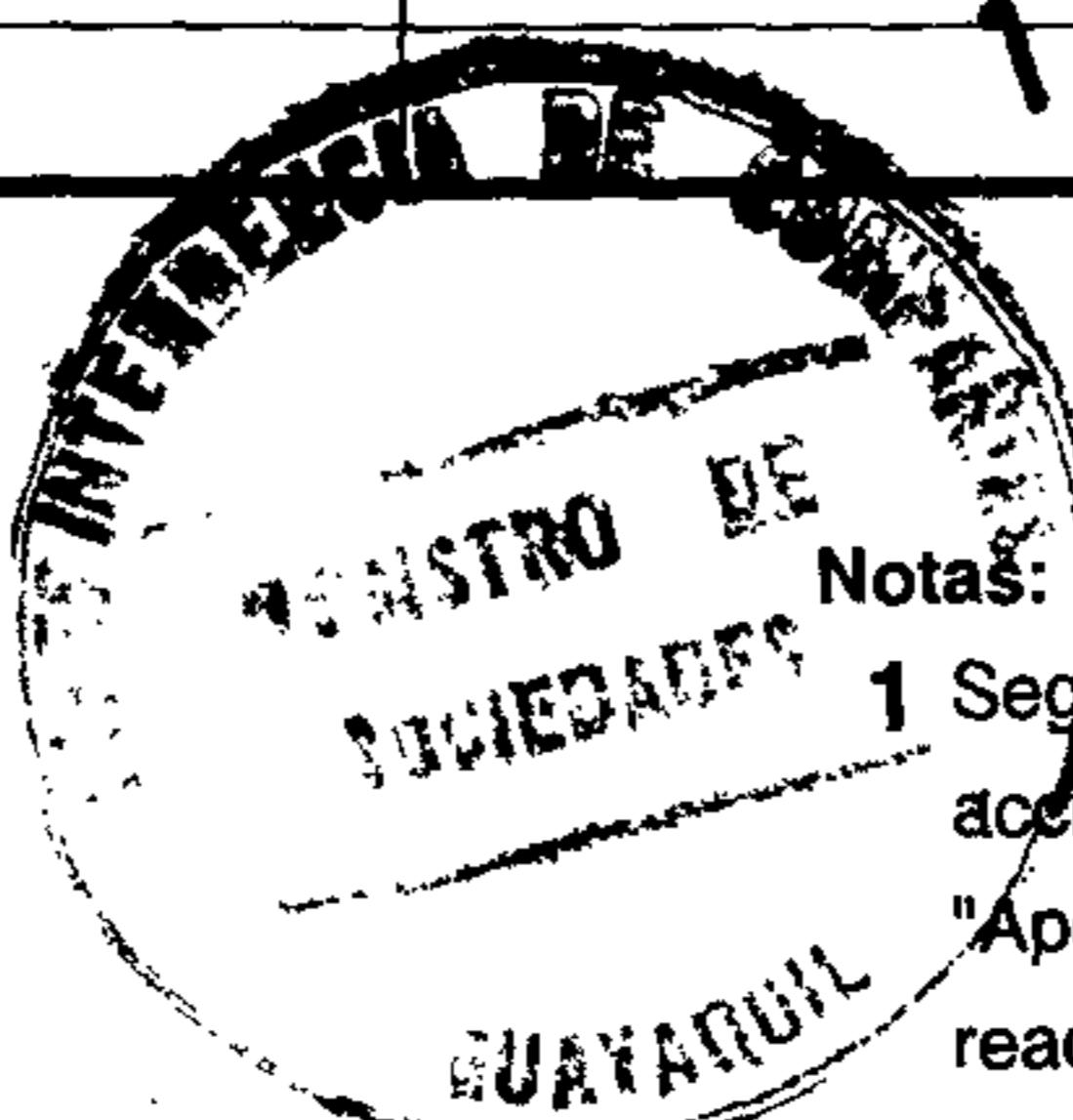
TOTAL 4'700.000,-



Firma del representante legal

Guayaquil, 20 de Marzo de 1997

Lugar y fecha de presentación



Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañias, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL